

CONQUISTAS, DERROTAS, DESPLAZAMIENTOS:  
DE LA SINDICALIZACIÓN EN LA REFORMA  
AGRARIA A LA DES-SINDICALIZACIÓN Y  
EMERGENCIA DE NUEVOS ACTORES SOCIALES  
BAJO EL NEOLIBERALISMO

*Ximena Valdés Subercaseaux*

## XIMENA VALDÉS SUBERCASEAUX

Ximena Valdés Subercaseaux estudió Historia y Geografía, Arqueología, en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile e ingresó a la Carrera de Geógrafos, de la cual fue expulsada junto a otros estudiantes y profesores el año 1974. Finalizó la Licencia, Maestría y Diploma de Estudios DEA en la Universidad de Paris VII, Francia. Realizó en la Universidad de Santiago/IDEA el Doctorado de Estudios Americanos en la Mención Historia Económica y Social. Es docente en la Universidad Academia de Humanismo en la Escuela de Geografía y está a cargo del Programa de Magister de esa Escuela. Forma parte del Cedem, Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer desde 1990 en adelante. Ha sido responsable de nueve proyectos Fondecyt entre 1994 y el presente, en el medio rural y urbano, en estudios sobre trabajo, familia y géneros.

# CONQUISTAS, DERROTAS, DESPLAZAMIENTOS: DE LA SINDICALIZACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA A LA DES-SINDICALIZACIÓN Y EMERGENCIA DE NUEVOS ACTORES SOCIALES BAJO EL NEOLIBERALISMO

## INTRODUCCIÓN

Al conmemorarse este 2017 los 50 años de la promulgación de la legislación que modificó el status de los trabajadores del campo -las leyes de Reforma Agraria y la de Sindicalización Campesina- cabe preguntarse acerca de los impactos que estos dispositivos jurídicos tuvieron en el mundo popular que habitó el espacio rural hace medio siglo.

Una segunda pregunta para no dejar ancladas en el pasado las conquistas campesinas logradas en los años en que una política pública liquidó al latifundio en Chile es interrogarse, con medio siglo de distancia, acerca de las consecuencias de la derrota del campesinado tras el brutal golpe de Estado que interfirió tanto en la vuelta atrás de la redistribución de la tierra expropiada al latifundio<sup>1</sup> como en el freno impuesto a la acción colectiva de los trabajadores agrícolas<sup>2</sup>.

1. Entendiendo por acción colectiva las huelgas, tomas de fundos y los procesos organizativos que subyacen a la puesta en marcha de las expropiaciones de tierras a dueños de fundo y hacendados en los años sesenta y comienzos de los setenta. Con respecto al quiebre de este proceso, por muchos llamado movimiento campesino, cuya derrota corresponde a la represión ejercida por la Junta Militar y los decretos para inhibir el acceso a tierras de los dirigentes sindicales, en la primera década de la dictadura cerca de un tercio de las tierras expropiadas durante la Reforma Agraria a las propiedades de más de 80 hectáreas de riego básico (algunas de menor talla durante el gobierno Allende) fueron restituidas a sus antiguos propietarios; otro tercio fue entregado en propiedad individual a campesinos de los asentamientos, excluyendo de esta asignación a quienes fueron dirigentes o propiciaron tomas de fundos; por último, el otro tercio fue rematado a privados. Dentro de estos remates figuran las propiedades forestales que años después se configuraron en la cuna de los conflictos con el pueblo mapuche en La Araucanía. Aunque el discurso de la dictadura se centró en la minimización del papel del Estado y de la primacía del mercado en la asignación de recursos, fue el propio Estado a través de Conaf el que subsidió mediante el DL701 las plantaciones de las grandes empresas forestales para abastecer a la industria de la celulosa privatizada en esos años.
2. El masivo proceso de sindicalización desarrollado a partir del año 1967 fue abruptamente frenado a partir del golpe de Estado de 1973; muchos de los dirigentes sindicales y de asentamientos fueron reprimidos, detenidos y desaparecidos. Cfr. José Bengoa (2016) Reforma Agraria y revuelta campesina, Santiago, LOM.

Por último, desde una mirada del presente merece interés referirse a las razones de la exclusión de las mujeres de una política redistributiva de la envergadura que tuvo la Reforma Agraria no sólo en el reparto de tierras sino también en la organización social dada la ausencia de las mujeres en el sindicalismo agrario. De hecho, en los años de enorme explosión de los niveles de sindicalización, la composición por sexo de sindicatos, federaciones y confederaciones fue marcadamente masculina. De esta manera el sindicalismo campesino fue un espacio de participación social de los hombres como lo fue en general el sindicalismo obrero, urbano y minero de comienzos del siglo XX<sup>3</sup>. Sin embargo, estas leyes del año 1967, orientadas a la organización social y a un nuevo reparto de tierras, se cuentan entre las más importantes del siglo XX no sólo por su carácter redistributivo sino por otorgar un lugar en la sociedad a un sector excluido hasta entonces de derechos sociales y políticos. La ley de Reforma Agraria y la ley de Sindicalización Campesina figuran, por lo tanto, entre los hechos socio-políticos más importantes que registre la historiografía social chilena del siglo XX.

## ANTECEDENTES

Hace medio siglo, previo a la Reforma Agraria y al masivo proceso de organización sindical de los trabajadores agrícolas, el campo era un espacio habitado por distintas categorías de personas que laboraban la tierra tanto en las grandes propiedades – que en 1955 controlaban el 75,5% de la superficie agrícola (CIDA, 1966:73) – como en las menos extensas y en las innumerables pequeñas propiedades de pertenencia campesina situadas generalmente en los bordes de los grandes dominios controlados en buena parte por la vieja oligarquía agraria que todavía disponía de grandes cuotas de poder en el país.

La organización social de quienes trabajaban la tierra era prácticamente inexistente, pues pese a los numerosos intentos organizativos y de sindicalización habidos entre la década del veinte y la Reforma Agraria (Loveman, 1971; Acevedo, 2015), estos se vieron obstaculizados por la anuencia de los gobiernos que cedieron a la presión que ejercían los gremios patronales, en particular a la constante negativa

---

3. Estudios de Cecilia Salinas (1987), Elizabeth Hutchison (2006), María Angélica Illanes (2012) han mostrado cómo las primeras organizaciones de mujeres de comienzos de siglo (mutuales, sindicatos, etc.) lograban combinar demandas de clase y género en sus reivindicaciones, lo que se expresaba en la prensa obrera femenina. No obstante, desde las primeras décadas del siglo XX y en paralelo a la creación de la FOCH van desapareciendo las organizaciones de mujeres y su presencia en el sindicalismo obrero es minoritaria y poco significativa.

a la sindicalización de los trabajadores agrícolas que mantuvo la Sociedad Nacional de Agricultura –SNA (Affonso et al., 1970; Oszlak, 2016).

La Reforma Agraria y el masivo proceso de sindicalización campesina que se desarrolló con gran fuerza especialmente una vez que se promulgó la legislación del año 1967 -que sostuvo en buena medida el proceso de expropiaciones emprendido por la Corporación de Reforma Agraria (CORA)-, interfirieron en el control del poder que sostenían hacendados y dueños de fundos sobre la sociedad rural en su conjunto. Con el tiempo transcurrido diríamos más bien que las aludidas leyes logradas por un amplio consenso político mitigaron ese poder al perder los llamados latifundistas temporalmente el goce, usufructo y propiedad de las tierras que en muchos casos venían heredándose por escasos grupos de parentesco y apellidos a lo largo de siglos y que conservaban gracias a alianzas matrimoniales, mecanismos de compra, venta, subdivisiones, etc., permitiendo la reproducción de las élites agrarias a través del tiempo mediante la trasmisión de la propiedad de la tierra y su conservación en pocas manos<sup>4</sup>.

## SUBORDINACIÓN, HUIDA Y RETORNO

El sistema de inquilinaje fue caracterizado por geógrafos e historiadores, también en la novela, como paternalista; y por otro lado, como una relación social marcada por la servidumbre, resaltándose generalmente ambos aspectos a la vez<sup>5</sup>.

4. Con distintos enfoques y apelando a diferentes tipo de fuentes, desde los estudios clásicos como los de Borde y Góngora (1956) y Baraona, Aranda y Santana (1961), sumados entre otros los estudios más recientes de Bauer (1994), Bengoa (1988, 2015), Stabili (2004), Salazar (1985), han dado cuenta del mantenimiento de la propiedad de la tierra en manos de algunas familias, han descrito y analizado las estrategias productivas –cerealeras, ganaderas y vitícolas, principalmente, pero en particular han dado cuenta de la perdurabilidad del sistema de inquilinaje. Esta modalidad de relación social estuvo en la raíz de la subordinación de los trabajadores que habitaban al interior de las grandes propiedades al poder que detentaban los dueños de la tierra y constituyó la matriz de la dominación hacendal sobre el conjunto de la sociedad rural.
5. De su lado, la novela del siglo XX ha sido útil como fuente para conocer los imaginarios sociales en distintas épocas, ya que ha puesto en escena ya sea el paternalismo como el ejercicio de un poder sin límites de los patrones sobre los inquilinos y sus familias (Pablo De Rokha, *El Amigo de Piedra*; Eduardo Barrios, *Gran Señor y Rajadiablos*), así como las formas de vida de las élites propietarias (especialmente Orrego Luco en *La Casa Grande* y José Donoso, *Casa de campo*; Isabel Allende, *La Casa de los Espíritus*). La narrativa se refirió a la sociabilidad, a las alianzas entre familias vía matrimonios y a los rituales de las élites oligárquicas desplegados en sus dominios, especialmente en épocas de verano y en tiempos de las misiones católicas. Así, la novela dio cuenta del lugar que tenían estos rituales familiares y religiosos como parte de un sistema de dominación de gran perdurabilidad histórica.

Una importante división del trabajo explicaba las distintas jerarquías de trabajadores al interior de fundos y haciendas: el cuerpo de empleados, administradores y vigilantes (los “ministros”, capataces, sotas, etc.) y los trabajadores directos (inquilinos de a caballo, de a pie, inquilinos peones, inquilinos medieros, voluntarios), todos ellos habitantes de los grandes predios; y, del otro lado, peones o afuerinos que eran los trabajadores estacionales “de afuera”, originarios de áreas de pequeña propiedad, pueblos y aldeas de la época. La historia social ha visto en los primeros encarnada la obediencia y en los segundos, la transgresión y el desorden (Bengoa, 1988; Salazar, 1985; Vial, 1984).

Los de “adentro”, léase especialmente los inquilinos, salvo cuando los hombres debían hacer el servicio militar o cuando abandonaban el campo para buscar otros destinos, poco conocían del mundo exterior y las grandes ciudades; aislamiento, analfabetismo, derechos prácticamente inexistentes o muy limitados caracterizaban el ámbito de las haciendas. Las mujeres eran quienes solían abandonar antes que los hombres esos grandes dominios ocupándose, generalmente, entre la parentela citadina de las élites propietarias como sirvientas o empleadas domésticas.

No obstante este marcado aislamiento al interior de las fronteras de fundos y haciendas, a lo largo del siglo XX muchos hijos de inquilinos abandonaron los campos para ocuparse en las salitreras, los ferrocarriles, la naciente industria urbana. Es lo que Bengoa llama “la huida”, una suerte de forma de esquivar la dominación y la servidumbre, las obligaciones en trabajo impuestas por patrones y administradores de los grandes predios en un escenario bloqueado en cuanto posibilidades organizativas para lograr derechos. Esta “huida” se expresaba en migraciones de jóvenes del campo a las oficinas salitreras, hacia lugares de construcción de ferrocarriles y obras de infraestructura en los inicios del siglo XX y, desde los años cuarenta, a la manufactura urbana y una gama de empleos ciudadanos.

Sin duda este sistema de dominación que modeló las relaciones laborales no tuvo el mismo carácter en todos los fundos y haciendas del país (CIDA, 1966; Bengoa, 1990). Las viñas, por ejemplo, las tempranas industrias conserveras de la zona central (op. cit.), especialmente en los valles de Aconcagua y valle del Maipo, mostraron tempranas relaciones capitalistas y salariales, e incluso procesos de subdivisión de la propiedad desde comienzos de siglo como consta en estudios del valle del Maipo (Martin, 1960).

## DE VUELTA AL CAMPO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIONES POR LA TIERRA

La “huida” del campo a las ciudades y a la pampa salitrera no siempre fue definitiva; conforme se hacían sentir las consecuencias de la crisis salitrera hacia fines de

la Primera Guerra Mundial y las siguientes décadas, contingentes sucesivos de pampinos, hijos de inquilinos y campesinos retornaron al campo. Las oficinas salitreras se cerraban mientras los pampinos de retorno al campo volvían con otras experiencias y sobre todo con nuevas ideas. Portadores de la experiencia del movimiento obrero del salitre, los que retornaron la difundieron en los campos, abriéndose los trabajadores agrícolas al conocimiento de la acción colectiva y la organización de los trabajadores.

Según algunos autores, las primeras movilizaciones campesinas fueron fomentadas por la Federación Obrera de Chile (FOCH) en el periodo de liderazgo de Emilio Recabarren y se produjeron entre 1919 y 1921, lo que fue retomado en 1933 por la Izquierda Comunista (Acevedo, 2015:50). Más tarde, los partidos de izquierda y la Falange, a lo menos desde el periodo del Frente Popular, comenzaron con la discusión sobre la Reforma Agraria (Avendaño, 2017) y sobre el sindicalismo en el campo. Así, el activismo urbano y partidario fue extendiéndose desde las ciudades hacia fundos y haciendas.

Aunque el Código del Trabajo de 1931 no excluyó a los trabajadores del campo de la sindicalización, una franca y perdurable oposición a su sindicalización de parte de los gremios patronales (SNA) marcó el impedimento de la organización de los trabajadores rurales salvo por cortos periodos. “Con la administración de Arturo Alessandri (1932-1938), la Dirección del Trabajo autorizó la formación de 93 sindicatos agrícolas” (Acevedo, 2015:48). Sin embargo, las movilizaciones de trabajadores en los fundos llevaron a que el gobierno en 1933 suspendiera la sindicalización en el campo (ibid.). La cuestión agraria fue retomada por el Frente Popular en 1936 incluyendo la sindicalización; no obstante, el año 1939 se clausuró la posibilidad de organización social de los trabajadores agrícolas por la presión y amenazas de los gremios patronales (Acevedo, 2015; Oszlak, 2016).

Como testigo de esta temprana organización social frustrada se puede nombrar a la Liga de los Campesinos Pobres. Aunque más vinculada inicialmente a los campesinos y chacareros cuyas parcelas rodeaban la ciudad de Santiago (Renca, Quilicura, San Bernardo, Talagante, Conchalí, Lampa, Maipú, Peñaflor y Barrancas (Acevedo citando a Loveman, 2015:53) que a los inquilinos, nació la Liga de Defensa de los Campesinos Pobres ligada a la Izquierda Comunista (IC) (Acevedo, 2015: 44), cuya existencia se extendió desde los años 1935 a 1942.

En mayo de 1936, en el Congreso de Campesinos Pobres, con la presencia de 400 delegados, se mostró la extensión de las reivindicaciones de campesinos y chacareros hacia los trabajadores asalariados de los fundos, como el “derecho a sindicalización campesina, salario mínimo, habitaciones higiénicas, protección de las obreras que trabajaban en las explotaciones agrícolas...” (op cit.: 55). La Liga se

expandió territorialmente. En 1939 las Ligas existían en Illapel, Salamanca, Santa Fe, Chilcolco, Alto Jahuel, Santa Inés, Casma, Osorno, San Felipe, Nos, Licantén, Santa Rosa de Lontué e Isla de Maipo (op. Cit.:56). Durante el mismo año 1939 la Liga organizó el primer Congreso Nacional Campesino que se abrió desde los pequeños productores agrícolas a los salarizados como movimiento de trabajadores agrícolas. Así se abrían expectativas en las luchas campesinas, a pesar de que más tarde el Frente Popular las clausuraría.

El año 1939 el Frente Popular levantó la prohibición de la sindicalización y se produjo una segunda ola de movilizaciones. Según Loveman se formaron 202 sindicatos mientras entre 1932 y 1938 sólo se formaron 93. Para estos autores (Loveman y Acevedo) fueron estas movilizaciones las que atemorizaron a los patrones, quienes volvieron a ejercer presiones al gobierno para frenar la sindicalización, lo que lograron, manteniendo la prohibición de la sindicalización o normas draconianas para mantener a los trabajadores presos del poder patronal. Estas limitaciones a la organización sindical permanecieron hasta la década del sesenta.

## SINDICATOS, MOVILIZACIONES, HUELGAS, TOMAS DE TIERRAS

Más allá de las influencias que tuvo la Alianza para el Progreso en favor de reformas agrarias para frenar posibles conflictos sociales en América Latina post Revolución Cubana, hubo un alto consenso en Chile entre los partidos políticos para llevarla a cabo (Avendaño, 2014; 2017). Como ya se señaló, hasta entonces la historia social y política chilena estuvo marcada por la exclusión de los trabajadores del campo (Santana, 2016: 169), dado que todo intento por sindicalizarse fue frenado por los grandes propietarios de la tierra (Oszlak, 2016). En cambio, durante la Reforma Agraria llevada adelante entre los años 1967 y 1973, se incorporaron a la vida social y política a centenares de trabajadores agrícolas que fueron parte de las Confederaciones Sindicales surgidas tras la ley 16.625 de Sindicalización Campesina de 1967 (Hernández, 1973).

A un año de promulgada esta ley había 76.536 trabajadores adscritos a las Confederaciones Campesinas nacionales creadas entre 1967 y 1968: Ranquil, Triunfo y Libertad, más una de nivel provincial. Ranquil estaba vinculada a los partidos Comunista y Socialista, y Triunfo y Libertad a la Democracia Cristiana y a la Iglesia Católica. Todas las confederaciones fueron apoyadas desde una institucionalidad instalada en la Dirección del Trabajo con el Fondo de Educación y Extensión Sindical (FEES), que reunía los dineros recaudados por ley con el aporte de un 2% de los



trabajadores y otro 2% de los patrones<sup>6</sup>. La sindicalización fue gravitante durante la Reforma Agraria. Entre el año 1963 y 1970, los trabajadores sindicalizados pasaron de 1.500 a 140.293, y en 1972 llegaron a 253.531 (Barraclouh, 1974). Poco antes del golpe de Estado se hablaba de 300.000 trabajadores sindicalizados.

La acción colectiva de los trabajadores agrícolas aumentó durante la década del sesenta con un importante salto en los setenta bajo el gobierno Allende. Los pliegos de peticiones aumentaron de dos en 1960 a 363 en 1966; las huelgas de tres en 1960 a 586 en 1966 (Hernández citando a Affonso et al., 1970: 29, 68). En cambio, el año 1967 hubo 693 huelgas, 648 el año 1968, 1.401 en 1969, 1.758 en 1971 (Hernández, 1973). Las tomas de tierras pasaron de 36 en promedio anual entre 1960 y 1966 a nueve el año 1967, 27 el año 1968; sólo entre septiembre y diciembre de 1970 hubo 120 tomas de tierras y 1.106 en 1971 (op. Cit.).

En este contexto de movilización social, conforme las concepciones de género de la época el sello de la sindicalización en el campo fue marcadamente masculino (op. cit.: 176, 178), ya que sólo el 5,6% de los participantes en estas organizaciones eran mujeres (op. cit.: 179).

De hecho, en el ámbito sindical se les reservó a las mujeres apenas un lugar en los departamentos femeninos (Garret, 1985) de las confederaciones. Desde la matriz sindical se estableció una separación por género de funciones, así como también lo hizo el Estado, que durante la Reforma Agraria promovió los Centros de Madres para fomentar la asociatividad femenina vinculada a la condición materna,

---

6. “El Fondo de Educación y Extensión Sindical, FEES, se gesta en torno a la ley de sindicalización campesina 16.625 del año 67 [...] surgió la idea de crear una institucionalidad autónoma [...] la Dirección del Trabajo les daría garantía a todos [...] fue un fuerte financiamiento bipartito entre empresarios y trabajadores, se establece que la cotización sindical es obligatoria, todo contrato de trabajo que se haga en el campo conlleva una cotización del 2% de los salarios, todo empresario debe pagar el 2% [...] eso aseguró que los sindicatos efectivamente tuvieran vida. [...] Eso lo distribuía la Dirección del Trabajo en cheques mensuales mediante un listado de representación que tenían que hacer todos los años, cuantos afiliados tenían, de acuerdo con eso le calculaban un porcentaje, lo que nosotros administrábamos era parte del FEES, la otra mitad había un consejo establecido por decreto ley donde estaban representadas las organizaciones y las universidades del Estado [...] para programas de alfabetización, que en ese momento era una necesidad esencial... con INACAP que era filial de la CORFO para capacitación técnica, con la Universidad Técnica del Estado para un programa cultural, el teatro campesino y otras cosas. Haciendo el resumen, las organizaciones tenían una doble entrada de ingresos que les daba poder, los recursos propios destinados a la organización y los recursos que venían detrás para la capacitación y las asesorías técnicas, contrataban abogados, contadores y secretarías, y dinero para infraestructura, arriendo de locales, compra de máquinas de escribir, que era el instrumento de la época, y camionetas que era para trasladarse en el campo, era harta plata”. Entrevista a Óscar Torres, encargado de FEES 1967-1973, 11 de octubre de 2016.

la gestión del hogar y la participación en la comunidad local y barrial (Oxman, 1983; Aguayo, 1982; Valdés, T, 1989).

Ello, como había ocurrido con el sindicalismo industrial y urbano que se desarrolló bajo la industrialización, contribuyó a afirmar una masculinidad adscrita al trabajo, al acceso a derechos laborales (en este caso al acceso a la tierra y otros recursos productivos y simbólicos), de tal forma que las políticas públicas reprodujeron los patrones culturales sexuados (Bourdieu, 2002) y el desigual acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres (De León y Deere, 1999).

En términos de los vínculos de las mujeres con el trabajo y la producción agrícola, ellas fueron abandonando las labores agrícolas como inquilinas y asalariadas para transformarse en dueñas de casa, lo que se constata en los censos agrícolas del año 1936, 1955, 1965 (Valdés, 1987). Esto ocurría en el marco de un proceso de gradual proletarización del inquilinaje, reducción del acceso a la tierra y a regalías (Ramírez, 1968) y de cambios tecnológicos principalmente en la ordeña, donde con la ordeña mecánica se masculinizó una labor tradicionalmente desempeñada manualmente por mujeres (Valdés, 1988).

Aunque en este contexto y dadas las concepciones que en la época se tenían sobre el lugar y papel de las mujeres en la sociedad se hayan acentuado las brechas de género, en términos sociales durante la Reforma Agraria hubo un notable mejoramiento de las condiciones de vida, el acceso a la tierra, mayor escolaridad de hijos e hijas de campesinos y trabajadores agrícolas. Estos se cuentan entre los logros de la Reforma, pero tan importante como ellos fue la dignidad que obtuvieron los habitantes del campo. Sin embargo, esta política redistributiva y democratizadora contribuyó a acentuar las diferencias y desigualdades de género (Valdés, 2007; Tinsman, 2009) en coherencia con el papel asignado a hombres y mujeres en la sociedad salarial. De hecho, durante el periodo de la Reforma Agraria se extendió a la población rural la idea difundida en los procesos de industrialización occidentales sobre “salario familiar y la maternidad moral” (Goody, 2002) de acuerdo a las concepciones sobre los géneros que acompañó el periodo de industrialización también en Chile (Rossemblat, 1994; Auslander et al., 1995; Bock et al., 1991).

La Reforma Agraria constituyó el último aliento redistributivo que hubo bajo el modelo de sustitución de importaciones. El acceso a la tierra para los inquilinos, los derechos laborales para los asalariados y el crédito y la asistencia técnica para los pequeños productores tradicionales y los del sector reformado constituyeron los pilares de las políticas públicas durante el periodo de realización de una de las reformas sociales de mayor envergadura del siglo XX, dirigida a la liquidación del latifundio.

## EROSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Los procesos de reparto de tierra, así como la organización sindical de los trabajadores fueron frenados con inusitada violencia por el golpe de Estado de 1973 (Bengoa, 2015). La dictadura congeló el sindicalismo, formuló decretos punitivos para los dirigentes sindicales, asesinó a varios de ellos, eliminó las formas colectivas de explotación de las tierras expropiadas al latifundio y asignó parcelas en propiedad individual a quienes no fueron juzgados como responsables de las movilizaciones de esos años. La represión comprometió a muchos dirigentes sindicales. El decreto 198 dictado por la Junta Militar el 29 de diciembre de 1973 impuso la restricción sindical hasta la dictación del Plan Laboral de 1979, que eliminó el financiamiento a las organizaciones sindicales y redujo el espacio de la organización sindical de la comuna a la empresa. Por otro lado, el decreto 208 prohibió la asignación de tierras a dirigentes campesinos que hubiesen participado en “tomas de fundos”.

Así, el Plan Laboral eliminó la base territorial del sindicalismo agrario y estipuló que habría sindicatos de empresa, interempresa e independientes o transitorios para los trabajadores de temporada, sin derecho a negociación colectiva, cuestión vigente hasta ahora. Con ello se logró y consagró jurídicamente, una vez más, el viejo anhelo de los gremios patronales de inhibir la organización sindical en el campo (Oszlak, 2016). El sindicalismo agrario nunca recuperó el papel ni el lugar que tuvo durante la Reforma Agraria. En diciembre de 1989, a diez años del Plan Laboral de la dictadura, había sólo 41.789 trabajadores agrícolas sindicalizados, tan sólo el 15% de los que hubo en 1972; el año 1992, recién recuperada la democracia, aumentó levemente llegando a 50.331 sindicalizados, equivalente a 18% de los trabajadores sindicalizados en 1972.

Entre el golpe de Estado y el año 1990, las Confederaciones Sindicales surgidas durante la Reforma Agraria se reestructuraron. Sobrevivieron muy disminuidas bajo la dictadura al alero de la Iglesia Católica, agrupadas en la Comisión Nacional Campesina (CNC), que más tarde daría lugar al Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH). Este último cobijó a las antiguas Confederaciones Campesinas que, a su vez, se unieron o dividieron, según el caso. En este tipo de asociatividad heredera de la Reforma Agraria, las mujeres seguían agrupadas en los departamentos femeninos de las Confederaciones Sindicales.

El proceso de modernización que se produjo en Chile bajo el neoliberalismo y la globalización de manera coercitiva no admitió, lograda la democratización formal, cambios sustantivos en el ámbito sindical. La antigua presión de los gremios patronales por inhibir la sindicalización en el campo (Avendaño, 2014: 93) quedó consagrada institucionalmente en el Plan Laboral de 1979, vigente en sus líneas generales en lo que concierne a los trabajadores agrícolas hasta la fecha. Es un

escenario que ha permanecido sin grandes variaciones, en el cual “gran parte de la sociedad carece de condiciones de organización que permitan la formación de instituciones asociativas e identidades colectivas” (Ruiz, 2015: 60), lo cual afecta a todos los sectores y ramas de la economía. En el ámbito de la agricultura, silvicultura, pesca y caza, la proporción de sindicalizados ha decrecido en los últimos años, llegando a poco más del 10% del número de trabajadores que estaban sindicalizados en 1972.

En este contexto de des-sindicalización que acompaña el proceso de flexibilidad y precariedad laboral, la proporción de mujeres sindicalizadas, en cambio, ha aumentado en varias ramas y sectores (Riquelme, 2015). En la agricultura y áreas afines, la participación de mujeres aumentó a 22% del total de los sindicalizados, proporción bastante mayor al 5,6% que alcanzó en el año 1972, en plena Reforma Agraria (Barraclough, 1974). Sin embargo, más de la mitad de las mujeres sindicalizadas están afiliadas a sindicatos independientes y transitorios (Plan Laboral 1979), lo que explica la escasa capacidad de negociación dadas las trabas de la legislación laboral a través de atribuciones muy limitadas a este tipo de sindicatos, lo que atenta contra el Convenio Internacional de la OIT 154 de 1981 sobre negociación colectiva (Riquelme, 2015).

## NUEVOS ACTORES SOCIALES EN UNA NUEVA AGRICULTURA

El desarrollo del capitalismo agrario adquiere un gran dinamismo con la contrarreforma agraria y la puesta en marcha de un nuevo modelo de acumulación orientado a desarrollar la producción agrícola y forestal y las exportaciones. En esta nueva matriz exportadora la fruticultura tiene un lugar relevante y su desarrollo está al origen de la feminización del mercado de trabajo agrícola, temporal y precario.

Es en este contexto de impedimento de negociaciones colectivas para las asalariadas agrícolas de temporada, de des-sindicalización en todos los sectores y ramas de la economía, de inclusión de las pocas mujeres adscritas a sindicatos sin poder alguno frente al empresariado, que surge la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas –Anamuri- a nivel nacional, aglutinando a numerosas organizaciones de mujeres de nivel local.

Anamuri se constituye el año 1998 a partir de la rebeldía de 54 mujeres que en su mayoría conformaban los departamentos femeninos de confederaciones de izquierda. Ellas abandonaron estos espacios para formar una organización autónoma que fue recogiendo paulatinamente los problemas y las demandas de las asalariadas agrícolas, de las campesinas, de las mujeres indígenas: la violencia en el trabajo en la agricultura de exportación, la violencia en los territorios que sufren las

mujeres mapuche, la escasez hídrica que viven las comunidades nortinas cercanas a las mineras y los problemas que enfrentan numerosas localidades campesinas e indígenas de la zona central y sur del país por el sobre uso del agua de la agroindustria y las forestales.

Esta organización crea una estrategia de acción colectiva que se traduce en una suerte de “contraloría laboral” con domicilio en la sociedad civil, que se manifiesta, entre otras acciones, en denuncias de las condiciones de trabajo imperantes en el agro como forma de encarar la indefensión y las dificultades de organización de las asalariadas agrícolas. Se trata de una organización social ajena a lo que Castel (1997) denominó “individualismo negativo”, pues procura representar a un sector laboral clave para la economía agroexportadora, pero además a comunidades campesinas e indígenas asediadas por la expansión de las plantaciones forestales, por las mineras, agroindustrias porcinas y avícolas.

La trayectoria de Anamuri no es reciente como su fundación en 1998. En 1986, en plena dictadura, las mujeres de las Confederaciones Sindicales Campesinas realizaron el primer Encuentro de la Mujer Rural. Durante esa década surgía en Chile el movimiento de mujeres y feministas con una agenda marcada por la recuperación de la democracia y contra la discriminación por razones de sexo. En este contexto, las mujeres que hasta entonces formaban parte de los departamentos femeninos de las Confederaciones Sindicales Campesinas comenzaron a plantear sus demandas desde su condición de mujeres, como trabajadoras y además como productoras, campesinas, indígenas (Valdés, 1987). Ese mismo año, las Confederaciones Sindicales formularon el “Pliego de los Temporeros”, categoría laboral manifiestamente en expansión por el incremento de la agricultura intensiva de exportación.

Doce años después algunas de las dirigentes de los departamentos femeninos de estas confederaciones decidieron, junto a 54 mujeres de distintas organizaciones de base y sindicatos, localizados en diferentes regiones del país, “emanciparse” de la tutela masculina, fundando el año 1998 la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, agrupación de mujeres que reúne a sindicalistas de las organizaciones campesinas que surgieron en los años sesenta con la Reforma Agraria y a mujeres que no participaron de ese proceso.

En adelante Anamuri va a desplegar un conjunto de iniciativas, las que entendemos como acción colectiva de resistencia a la precarización laboral y a la violencia de Estado en un contexto de feminización del mercado de trabajo en la agricultura de exportación y de agudización de la conflictividad en territorios indígenas.

Entre 1998 y 2001 se consolidó un número importante de organizaciones de base a lo largo del país desde sindicatos de temporeras hasta organizaciones de

distinto tipo tanto campesinas como indígenas<sup>7</sup>. En adelante desarrolló acciones colectivas representando una gama de intereses de sus asociadas, entre los que destacan los de las temporeras de la fruta, y lo hizo en distintas escalas y frente a diferentes referentes.

Entre los rituales de Anamuri está el 26 de agosto: Día de la Temporera. Es un hito que va a constituir a Anamuri en un referente para las temporeras agrícolas y para el Estado y organizaciones sociales. Emerge esta fecha de celebración y actualización de las demandas de las temporeras el 26 agosto del año 2002 cuando, con una amplia convocatoria, Anamuri logra reunir a más de 1.600 trabajadoras en el corazón de Santiago. Para ello organizó un inédito Encuentro Nacional de Temporeras que reunió a mujeres de todo el país, al cual fue convocado el Presidente de la República –Ricardo Lagos- y su gabinete (Edificio Gabriela Mistral, ex Diego Portales). Allí se plantearon los problemas que enfrentaban las asalariadas temporales y se expusieron demandas en cuanto a salarios, condiciones de trabajo, salud laboral y subcontratación. Ese día fue instituido como el Día de la Temporera. Al año siguiente, como modo de presionar al Poder Legislativo, el 2003 se organizó una gran marcha de más de 500 mujeres en Valparaíso (sede del Parlamento), desde el puerto de embarque de frutas hacia el Congreso Nacional, donde frente a diputados y senadores Anamuri expuso las condiciones de trabajo y las consecuencias de la subcontratación en la calidad del empleo. Para ello contaron con el apoyo de diputadas feministas.

Como actividad dirigida hacia la sociedad civil, cada 26 de agosto ha desarrollado actos en diversas ciudades del país (Curicó, Talca, Copiapó, Vicuña, etc.) para celebrar el Día de la Temporera, actualizando en esta fecha la denuncia sobre condiciones de trabajo y a la vez fomentando la organización social.

Otras acciones han sido desplegadas por las mujeres de Anamuri en la calle, frente a las empresas y frente a reparticiones públicas, que van desde la protesta y la denuncia, a la negociación.

Cuestionando a los gremios empresariales agrícolas y exportadores y también a las Confederaciones Sindicales, Anamuri se opuso y denunció los fines que tenía el Estatuto del Temporero (Valdés et al, 2012) que se propuso para el debate parlamentario con la anuencia de los gremios patronales y algunas de las Confederaciones Sindicales. Se la consideró una herramienta paralela al Código del Trabajo que precarizaba aún más las condiciones laborales de las temporeras.

---

7. Las acciones colectivas analizadas en este texto corresponden sólo a las “temporeras” o asalariadas agrícolas de temporada, no así a las iniciativas que corresponden a campesinas, indígenas, productoras.

Un segundo tipo de acción colectiva radica en la puesta en marcha de los Tribunales Éticos cada 28 de noviembre como el Día de la No Violencia contra las Mujeres en el Trabajo.

A partir del año 2009, de manera ininterrumpida cada 26 de noviembre Anamuri organiza los Tribunales Éticos (Valdés et al., 2017), haciendo una resignificación de consignas feministas que quedaron plasmadas en los 25 de noviembre –que conmemoran el Día de la No violencia contra las mujeres- y que Anamuri transforma en el Día de la no-violencia hacia las mujeres en el trabajo. Con el fin de paliar la indefensión en que se encuentran las temporeras, desde el año 2009 esta organización despliega actividades denunciando las enfermedades y los accidentes laborales que afectan a las temporeras de la fruta. Estas contemplan una investigación de atropellos cometidos en contra de las trabajadoras, que luego es expuesta en un acto público destinado a dar a conocer y “juzgar” estos atropellos a los derechos de las trabajadoras -a veces con resultado de muerte- con la intervención de un jurado y que dicta una resolución que dirime sobre los agentes responsables de la vulneración de derechos laborales. Los tribunales se yerguen en espacios de denuncia ante las malas prácticas empresariales y la ineficacia del Estado y reparticiones públicas responsables, de modo tal de construir escenarios que permitan difundir situaciones que ponen en tela de juicio el ejercicio de justicia laboral por parte de un Estado desarmado frente a los requerimientos de fiscalización a las empresas. Un acto público –generalmente realizado en universidades- en que se denuncian casos conforma el escenario de los tribunales, compuestos por las trabajadoras, por profesionales del mundo laboral, médicos, religiosos, parlamentarios/os y personas comprometidas con la defensa de derechos que analizan el caso y dan un veredicto ante una audiencia abierta hacia trabajadores/as, estudiantes, profesionales y funcionarios públicos.

Desde el año 2009 Anamuri ha realizado los siguientes tribunales: Tribunal Ético 2009, realizado en Santiago en la Universidad de Chile, donde se denuncia la muerte de Cecilia Ortiz, de Frutícola Atacama, fallecida tras inhalación de amoníaco por rotura de cañería de frigorífico. Tribunal Ético 2010, realizado en Santiago en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales. Se denuncia la violación de los derechos laborales en Parral y San Clemente y de los retrocesos en materia de fiscalizaciones con un gobierno derecha. Tribunal Ético 2011, realizado en Santiago en la Universidad de Santiago de Chile. Se denuncia intoxicación por amoníaco en frigorífico y daños graves en las vías respiratorias de Flor María Contreras Beas, packing GESEX, en Frigorífico La Hornilla, Melipilla, y se denuncia el envío al Parlamento del Estatuto del Temporero acordado entre gremios empresariales y confederaciones sindicales. Tribunal Ético 2012, realizado en Santiago en la Central Unitaria de Trabajadores. Se denuncian enfermedades laborales. Tribunal Ético 2013, realizado en Santiago en el marco del Segundo Congreso de Anamuri. Se denuncia a



Monsanto por uso de plaguicidas, semilleros, transgénicos y trabajo infantil. Tribunal Ético 2014, realizado en Santiago. Se denuncia el aumento intoxicaciones con plaguicidas. Tribunal Ético 2015, realizado en Copiapó, que denuncia la situación de trabajadoras sometidas al encierro perimetral de los containers/dormitorios del campamento La Capilla de la Frutícola Atacama, los que fueron arrastrados por un aluvión y que causaron a lo menos la muerte de dos temporeras. Testimonio de Claudia Contreras, víctima del aluvión de barro. Tribunal Ético 2015, realizado en Talca. Se denuncian intoxicaciones con plaguicidas, intoxicaciones en Agrícola Fruto Sol, fundo San Lorenzo, Linares; denuncia de vulneración de derechos a mujeres migrantes, ONG Raíces en Frutícola Cabo de Hornos, Atacama.

Así, la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, Anamuri, formada el año 1998 una vez que varias sindicalistas abandonaron los departamentos femeninos de las Confederaciones Sindicales Campesinas, herederas de la Reforma Agraria, se preocupa y representa los problemas que viven las trabajadoras y sus demandas ante el Estado y empresariado.

Todavía insertas en las Confederaciones Sindicales, en los años ochenta estas mujeres fueron quienes colocaron en la agenda pública el problema de los agrotóxicos y las consecuencias que estos productos químicos generaban en la salud de los y las trabajadores/as. Una gran cantidad de denuncias se vienen haciendo desde esos años hasta ahora, lo que ha contribuido a eliminar algunos de los tóxicos de la llamada “docena maldita”, pero no necesariamente a aumentar el cumplimiento de las normas por parte de las empresas.

Entendemos que la acción colectiva emprendida por Anamuri, en particular la llevada adelante en los Tribunales Éticos, constituye un acto por colocar en lo público, involucrando a distintos agentes y actores de la sociedad civil y del Estado, la existencia de “cuerpos dañados” entre las trabajadoras de la agricultura de exportación. No obstante la precariedad de la condición laboral de las temporeras, como organización social que las representa, Anamuri afirma una identidad de género y clase, estableciéndose este actor social como mecanismo de control social y político frente a un Estado poco presente y un empresariado responsable de la precarización laboral. Aunque en parte enraizadas en el antiguo movimiento campesino que se desarrolló durante la Reforma Agraria, por las demandas que plantean y las acciones que despliegan, además de no negar la memoria del viejo movimiento campesino, abren la esfera política, articulan demandas populares y politizan asuntos previamente confinados al campo privado. Pero al mismo tiempo están orientadas al fortalecimiento de la identidad colectiva, como mujeres, como mujeres en el medio rural y la agricultura, y como plataforma para existir en el presente (Melucci, 1996; Hernández, 2008: 15).



Finalmente, hay dos aspectos que caracterizan el escenario en que se desenvuelve esta organización social que lucha por lograr el mejoramiento de las condiciones de trabajo de las temporeras. El primero es relevar la importancia que tiene una organización de nivel nacional para empujar y sostener a las organizaciones de nivel local y las luchas que en distintos lugares sostienen las mujeres. Estos y otros aspectos relevantes en su vida cotidiana, por ejemplo la escasez hídrica causada por la apropiación del agua por parte de las empresas, figuran entre las preocupaciones locales. Esa adscripción hace que los grupos locales tengan una identidad más allá de la pertenencia al lugar que es refrendada en reuniones y congresos e incluso en actividades políticas en otros países dada su pertenencia a la Vía Campesina y a la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo, CLOC. Lo segundo es la diversidad de su membresía y su repartición a lo largo del país, y la importancia que este aspecto tiene en la detección de otros problemas más allá de los derivados de las condiciones en que se realiza el trabajo asalariado, vinculados al extractivismo en zonas de pesca, a la violencia contra las comunidades indígenas en territorios de plantaciones forestales, entre muchos otros. Se configuran así las mujeres como una “antena” en el espacio rural que permite fortalecer la identidad de la organización, atenta a los problemas que generan las formas de trabajo y las formas de producción bajo el neoliberalismo, de la misma manera que esta otorga identidad colectiva al conjunto de sus asociadas. Así, el lugar que ocupa esta organización de mujeres en Chile frente a otro tipo de organizaciones y movimientos sociales –o populares– nos permite rescatar la idea de representación (hacia afuera) que las mujeres pueden lograr en un contexto de neoliberalismo y globalización, pero a la vez la idea de construcción de un actor social que se fortalece con el actuar colectivo. Aunque muchas veces en luchas simbólicas con logros menguados, esta organización constituye un referente para las y los asalariados de la fruta, entre ellos mujeres, extranjeros e indígenas.

## REFERENCIAS

- Carmen Gloria Aguayo, *Des chiliennes. Des femmes en lutte au Chili*, París, Editions Des Femmes, 1982.
- Leora Auslander y Michele Zacarini-Fournel, *Différence des sexes et protection sociale, XIX et XX siècles*, Saint-Dennis, Presses Universitaires de Vincennes, 1995
- Nicolás Acevedo, “Autonomía y movimientos sociales. La Liga de los Campesinos Pobres y la izquierda chilena (1935-1942)”, *Revista Izquierdas* N° 23, abril 2015, IDEA/USACH, p.44-65.
- Octavio Avendaño, “Los partidos frente a la cuestión agraria en Chile, 1967-1973”, *Política*, 52: 1, Santiago, Instituto de Asuntos Públicos, Universidad de Chile, 2014, 93-122.
- Octavio Avendaño, *Los partidos frente a la cuestión agraria en Chile, 1946-1973. Representación de intereses, gradualismo y transformación estructural*, Santiago, LOM, 2017.
- Rafael Baraona, Ximena Aranda, Roberto Santana, *Valle de Putaendo. Estudio de la estructura agraria*, Santiago, Instituto de Geografía, Universidad de Chile, Editorial Universitaria, 1961.
- Solon Barraclough y Manuel Fernández, *Diagnóstico de la Reforma Agraria chilena*, México, Siglo XXI, 1974.
- Arnold Bauer, *La sociedad rural chilena. Desde la Conquista española a nuestros días*, Santiago, Editorial Andrés Bell, 1994.
- José Bengoa, *Reforma Agraria y revuelta campesina. Seguido de un homenaje a los campesinos desaparecidos*, Santiago, LOM, 2017.
- José Bengoa, *Historia rural de Chile Central. Crisis y ruptura del poder hacendal*, tomo II, Santiago, LOM, 2015.
- José Bengoa, *Haciendas y campesinos*, Tomo II, Historia Social de la agricultura chilena, Santiago, SUR Ediciones, 1990.
- Gisele Bock y Pat Thane (eds.), *Maternidad y políticas de género. La mujer en los Estados de bienestar europeos*, Valencia, Cátedra, 1991.
- Pierre Bourdieu, *Le bal des célibataires. Crise de la société paysanne en Béarn*, París, Seuil, 2002.
- Jean Borde y Mario Góngora, *Origen de la propiedad rural en el Valle del Puangue*, Santiago, Editorial Universitaria, 1956.

- Robert Castel, *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*, Buenos Aires, Paidós, 1997.
- Magdalena De León y Carmen Diana Deere, *Género y derechos de las mujeres a la tierra en Chile*, Santiago, CEDEM, 1999.
- Patricia Garret, “La Reforma Agraria. Organización popular y participación de la mujer en Chile, 1964-1973”, en Magdalena León (ed.), *Las trabajadoras del agro*, Bogotá, A. CEP, 1985.
- Jack Goody, *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Barcelona, Herder, 1986.
- Jack Goody, *La familia europea*, Barcelona, Editorial Gráfica, 2002.
- José Hernández, Expresiones del debate de los Nuevos Movimientos Sociales en el contexto de Latinoamérica y México, *El Cotidiano*, núm. 151, septiembre-octubre, 2008, pp. 5-20, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal.
- Silvia Hernández, “El desarrollo capitalista del campo chileno”, *Revista Sociedad y Desarrollo* N° 3, Santiago, 1973.
- Elizabeth Hutchison, *Labores propias de su sexo. Género. Políticas y trabajo en Chile urbano, 1900-1930*, Santiago, LOM, 2006.
- María Angélica Illanes. *Nuestra historia violeta. Feminismo social y vidas de mujeres en el siglo XX: Una revolución permanente*. Santiago, LOM, 2012.
- Gene Ellis Martin, *La división de la tierra en Chile Central*, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Educación, Departamento de Geografía, Instituto de Geografía, Santiago, 1960.
- Alberto Melucci, *Challenging Codes: Collective Action in the Information Age*. New York: Cambridge University Press, 1996.
- Oscar Oszlak, *La trama oculta del poder. Reforma agraria y comportamiento político de los terratenientes chilenos, 1958-1973*, Santiago, LOM, 2016.
- Verónica Oxman, “La participación social de las mujeres rurales”, Santiago, GIA, 1983 (documento de trabajo).
- Pablo Ramírez, *Cambios en las formas de pago a la mano de obra agrícola*, Santiago, ICIRA, 1968.
- Verónica Riquelme, *Más mujeres en los sindicatos. Sectores con alta sindicalización femenina*, Santiago, Dirección del Trabajo, 2015.

Karen Rossemblat, “Por un hogar bien constituido. El Estado y su política familiar en los Frentes Populares”, en Lorena Godoy (ed.), *Disciplina y desacato*, Santiago, SUR / CEDEM, 1994.

Carlos Ruiz, *De nuevo la sociedad*, Santiago, LOM, 2015, 60.

Gabriel Salazar, *Labradores, Peones y Proletarios*, Santiago, Ediciones SUR, 1985.

Cecilia Salinas, *La mujer proletaria. Una historia por contar*, Santiago, LAR, 1987.

Roberto Santana, *Agricultura chilena en el siglo XX: contextos, actores y espacios agrícolas*, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, 2016.

María Rosaria Stabili, *El sentimiento aristocrático. Elites chilenas frente al espejo 1860-1960*, Santiago, Editorial Andrés Bello, 2004.

Heidi Tinsman, *La tierra para el que la trabaja*, Santiago, LOM 2009.

Teresa Valdés, “Centros de Madres ¿Sólo disciplinamiento?”, Santiago, FLACSO, 1989 (documento de trabajo).

Ximena Valdés, Carmen G Gogoy, Angie Mendoza, “Acción colectiva y resistencia: asalariadas agrícolas en Chile frente a la precarización laboral”, Santiago, *Revista Izquierdas* N° 35, 2017, p. 167-198.

Ximena Valdés, Carmen G. Godoy, Ana López, Paula Raposo, “De la sindicalización campesina al estatuto del temporero. Pasado y presente en las luchas de los trabajadores agrícolas”. *Revista de Geografía Espacios*, Vol. 2, N° 4, Santiago, p. 71-87.

Ximena Valdés S., *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*, Santiago, LOM, 2007.

Ximena Valdés, Los procesos de incorporación y exclusión de las mujeres del mercado de trabajo agrícola, en *Sinópsis de una realidad ocultada*, Santiago, CEM, 1987. Pp.23-50

Ximena Valdés, *La posición de la mujer en la Hacienda*, Santiago, CEM, 1988.

Ximena Valdés, “Hacia la generización de las trabajadoras del agro”, en: *Agricultura y sociedad* 5/87, GIA, Santiago, Academia de Humanismo Cristiano, 1987, pp. 27-49.